1007940

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de diciembre de 2025, se reúnen en la Empresa de **GESTAM ARGENTINA S.A.,** el Sr. RAMIRO CHERÑETZ, número de, en su carácter de Apoderado y en representación de la Sociedad, en adelante "LA EMPRESA", por un lado, y por la otra, el Sr. Cabral Cristian Alejandro, CUIL: 20327213203, con domicilio en la calle Coronel Arena 3013 piso 4° departamento "D", de la localidad de Castelar, provincia de Buenos Aires, en adelante "EL TRABAJADOR", y que en forma conjunta las partes declaran:

1.- Que en fecha 3/12/2025 llevó a cabo la firma del acuerdo de desvinculación en los términos del artículo 241 de la LCT, firmado mediante escritura pública N° 609 pasada ante el registro notarial N° 5046, con fecha de desvinculación de la Empresa desde 03/12/2025.

Asimismo, en el acuerdo celebrado se indicó que la Empresa haría la transmisión de un vehículo marca Renault modelo ZL-KANGOO PH3 Confort 1.6 1 P, tipo furgón, motor K4MJ730Q206762 Chasis 8ª1FC1315JL014457, pero que EL TRABAJADOR solicitó de manera unilateral que la transferencia del vehículo se hiciera a nombre de su hijo, el señor CABRAL ENZO FACUNDO titular del DNI 47.999.025, por motivos personales.

En atención al pedido del Trabajador, siendo la postura de la Empresa en colaborar con el pedido del trabajador por motivos personales, es que la Empresa ha aceptado en realizar la transferencia del vehículo indicado anteriormente a nombre del hijo del empleado, el señor CABRAL ENZO FACUNDO titular del DNI 47.999.025.

Por lo expuesto, LAS PARTES de común acuerdo CONVIENEN:

PRIMERO: Que LA EMPRESA ha realizado la transferencia del vehículo marca Renault modelo ZL-KANGOO PH3 Confort 1.6 1 P, tipo furgón, motor K4MJ730Q206762 Chasis 8A1FC1315JL014457 a nombre del señor CABRAL ENZO FACUNDO titular del DNI 47.999.025, por pedido expreso del señor Cabral Cristian Alejandro DNI 32.721.320.

SEGUNDO: Que EL TRABAJADOR manifiesta su expresa conformidad con el cambio de la forma en que se realiza la transferencia del vehículo y con el cambio de los términos del acuerdo. En particular, se deja constancia que EL TRABAJADOR no ve perjudicados, por lo acordado en el presente, los derechos que le reconoce la Ley 20.744 y el CCT aplicable a la relación laboral, ni ve perjudicados los términos del acuerdo celebrado en fecha 03/12/2025.

TERCERO: EL TRABAJADOR manifiesta su expresa e irrevocable conformidad con la totalidad del presente acuerdo, autorizando expresamente la realización de la transferencia del vehículo a nombre de su hijo, el señor CABRAL ENZO FACUNDO titular del DNI 47.999.025.

CUARTO: Que el señor CABRAL ENZO FACUNDO titular del DNI 47.999.025 manifiesta su expresa e irrevocable conformidad con la totalidad del presente acuerdo.

QUINTO: EL TRABAJADOR se obliga a guardar confidencialidad sobre la totalidad del presente contrato.

De conformidad, y en el entendimiento que las partes han arribado, firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CRISTIAN CABRAL

32721320

DIGO patente ES AB738GW

17/12/25